



Sistema Estatal de Juventud

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO DERIVADO DEL PROGRAMA "LIGA WIXARIKA" QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN, EL LIC. RAMÓN MORALES SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC.A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", QUIEN COMPARECE POR MEDIO DE LOS CC. LIC. MISAEL CRUZ DE HARO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MISAEL MARCOS LOPEZ SÍNDICO MUNICIPAL, ING. CARLOS RUBEN CASAS GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL. QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**ANTECEDENTES:**

I.- El Programa Nacional de Juventud 2014-2018; establece en su objetivo 1 Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda, en su estrategia 1.2. Diseñar e implementar programas que garanticen procesos de educación y que atiendan necesidades y contextos de las y los jóvenes, donde su línea de acción 1.2.8. Promover y fortalecer el acceso al arte y la cultura como recursos formativos para la educación integral; así como en su estrategia 1.4. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida de las y los jóvenes, en la cual sus líneas de acción 1.4.1. Diseñar programas que vinculen a las y los jóvenes en edad de trabajar y en dinámicas escolares con los empleadores y 1.4.10. Impulsar acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, fomento al emprendimiento, actividades sociales y sustentables.

II.- El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, establece en su apartado de "GRUPOS PRIORITARIOS", el cual tiene como objetivo promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural, estableciendo en su objetivo OD1803 Promover la integración de los jóvenes a la educación, a la economía y al desarrollo personal. Así mismo en el apartado de "EDUCACIÓN" establece en su objetivo OD16 Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.

Misael Marcos



III.- El Plan Institucional del Instituto Jalisciense de la Juventud 2014-2018, establece como objetivos el Incrementar la productividad de los jóvenes del Estado de Jalisco, a través de la implementación de programas y actividades que formen la participación y ayuden a formar seres humanos con valores, educación, responsables de sus actos y con un plan de vida que coloque como eje central del Bienestar comunitario, así como también el Incrementar la participación activa de los jóvenes de Jalisco, estimulando la imaginación y la creatividad mediante acciones que los empoderen como agentes de cambio y se reflejen en el desarrollo de sus comunidades en el corto plazo.

**DECLARACIONES:**

- I. Declara "EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD" a través de su representante:
  - 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de conformidad a lo que establecen los artículos 3º, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
  - 1.2 Por lo dispuesto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracciones I y II, 11 y 17 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud tiene facultades para suscribir el presente Convenio.
  - 1.3 Como establece el artículo 4º de su Ley Orgánica entre sus objetivos se encuentra el de fomentar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.
  - 1.4 Como dispone el artículo 5º de su Ley Orgánica, tiene atribuciones para promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales y de cooperación en el ámbito estatal como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud.
  - 1.5 Como representante legal del "EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD" asume la coordinación y supervisión del cumplimiento de este convenio, contando con la facultad de designar a los responsables para su ejecución de los acuerdos especiales que se deriven del presente.



Misael Marcos L



- 1.6 Señala como domicilio el ubicado en la calle Miguel Blanco número 883, pisos 3º y 4º, Zona Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100.

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.-“LAS PARTES”** Convienen en que el objeto es sumar a la red de voluntariado y activismo a jóvenes, que genere acciones sociales significativas que mejoren el entorno social dentro de las comunidades, desarrollando las capacidades y habilidades de la juventud, tanto en el ámbito personal como comunitario y generar acciones en la zona norte del estado dedicadas a la población indígena a través del deporte para la recreación y sano esparcimiento de las comunidades.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen en brindarse los apoyos correspondientes en los proyectos conjuntos que se presenten durante la vigencia del convenio; siempre y cuando estén bien definidos y sean debidamente aprobados por las partes; así como mantener una constante comunicación. Acordarán con anticipación las actividades, en las acciones conjuntas según lo estipulado en este convenio.

**TERCERA.-** Para todo lo relacionado con el presente convenio, las partes ratifican a los directivos designados en el convenio-marco de colaboración.

**CUARTA.-**La vigencia del presente convenio será a partir del día 20 de Noviembre del 2015 y tendrá vigencia en el periodo comprendido de la actual administración estatal.

**QUINTA.-“EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD”**, se encargará de planificar los mecanismos de participación de la población objetivo en el programa de la Liga Wixarika, informando de lo anterior y de las diferentes actividades que resulten para dar cumplimiento a los objetivos del programa mencionado **“EL MUNICIPIO”** para la participación de este en las actividades a desarrollar.

**SEXTA.-“EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD”**, entregara mediante oficio recibido del municipio, mensualmente una transferencia bancaria, a **“EL MUNICIPIO”** por la cantidad que el municipio señale en dicho oficio mensual y acompañe los reportes de coordinadores y árbitros que avalen el monto, para cubrir los pagos de apoyos a los coordinadores y árbitros (\$800.00 ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), mensual a los coordinadores y (\$50.00 cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), por cada uno de los partidos pitados por árbitros. **“EL MUNICIPIO”**, emitirá la relación de como hizo el pago a todos los coordinadores y árbitros que participaron en el Programa de la Liga Wixarika.

Misael Marcos L.

MEZQUITE  
mi prioridades al frente  
AYUNTAMIENTO DE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Sistema Estatal de Juventud

**SEPTIMA.**-Las partes se obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las clausulas antes mencionadas y manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación las partes voluntariamente la subsanarán de común acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el día 16 de Noviembre del año 2015.

**POR "EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD"**

**LIC. RAMÓN MORALES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA  
JUVENTUD

**POR "EL MUNICIPIO"**



**LIC. MISAEL CRUZ DE HARO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
MEZQUITIC



*Misael Marcos L.*

**LIC. MISAEL MARCOS LOPEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE MEZQUITIC.



*[Signature]*  
**LIC. CARLOS RUBEN CASAS GONZALEZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL  
MUNICIPIO DE MEZQUITIC